

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0289-2021-UNAM

Moquegua, 25 de marzo del 2021

VISTOS, El Oficio N° 110-2021-VIPAC-CO/UNAM del 25.03.2021, el Informe N° 0073-2021-D.ADM/VIPAC/UNAM del 24.03.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 25 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2021-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2021, se aprobó el Nuevo Reglamento General de Admisión 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que cuenta con sesenta y cinco (65) artículos, doce (12) Capítulos y Dos (02) Anexos, en catorce (14) folios.

Que, al respecto, con Informe N° 0073-2021-D.ADM/VIPAC/UNAM del 24.03.2021, el Director de Admisión, informa a la Vicepresidencia Académica que la fecha de entrenamiento del examen virtual ordinario esta programada para el día 26 de marzo del 2021; sin embargo, por la alta demanda de postulantes (validadas: 1,898) que se tiene hasta el momento y siendo el cierre de inscripciones el día 24.03.2021, es necesario modificar la fecha del entrenamiento para el día jueves 25 de marzo de 2021, a fin de dar mayor tiempo al equipo de soporte técnico informático y OTI, quienes realizan las pruebas de conectividad, instalación de navegador seguro y actualizaciones del sistema operativo.

Que, con Oficio N° 110-2021-VIPAC-CO/UNAM del 25.03.2021, el señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 0073-2021-D.ADM/VIPAC/UNAM del 24.03.2021, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2021-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprobó el Nuevo Reglamento General de Admisión 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que, en el **Capítulo VII: de la Inscripción al Concurso de Admisión** en su Art. 42° del mencionado reglamento, se establece el cronograma; el mismo que deberá modificar la fecha de Entrenamiento del Examen Virtual Ordinario, el cual está programado para el día 26 de marzo de 2021; sin embargo, por la alta demanda de postulantes (validadas: 1,867), que se tiene y siendo el cierre de inscripciones el día 24.03.2021, es necesario modificar la fecha del entrenamiento para el día 25 de marzo de 2021, a fin de dar mayor tiempo al equipo de soporte técnico informático y OTI, quienes realizan las pruebas de conectividad, instalación de navegador seguro y actualizaciones del sistema operativo.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 25 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2021-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprobó el Nuevo Reglamento General de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua; en lo que respecta al **CAPÍTULO VII: DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN**, Artículo 42°, referido al **CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I**; siendo la nueva fecha de Entrenamiento del Examen Virtual Ordinario los días 25, 26 y 27 de marzo de 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2021-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprobó el Nuevo Reglamento General de Admisión 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua; en lo que respecta al **CAPÍTULO VII: DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN**, Artículo 42°, referido al **CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I**; siendo la nueva fecha de Entrenamiento del Examen Virtual Ordinario los días 25, 26 y 27 de marzo de 2021; dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




Presidencia
VIPAC
VPI
D.ADM
DIGEA
OTT

IJCQ/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL